



D. MANUEL BELGRANO
2012 - Año de homenaje al doctor



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8.097/2012.-

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

EXTRACTO: S/ OTORGAMIENTO ADICIONAL ART° 11 DE LA LEY N° 507.-

DICTAMEN ALG N°: 140/12

1.-

Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad:

Atento a la materia traída en consulta, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, es dable hacer las siguientes consideraciones.-

En tal sentido, resulta pertinente puntualizar que la Ley Provincial N° 507 es la que crea, organiza y describe la actividad orgánica de la Asesoría Letrada de Gobierno, de modo tal que, conforme a sus previsiones y especialmente, a lo normado en sus artículos 1°; 4° inc. f); 11; 13; 14 y 33, el abogado Marcos Augusto GONZALEZ, cumple la función de Asesor Letrado Delegado en los términos y bajo las condiciones que determina la referenciada Ley.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 JUL 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA